

ANEXO 5 BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL “SEGURO ACCIDENTES PERSONALES + AHORRO GIFT CARD 50.000”

En Santiago de Chile, a 06 de abril de 2026, METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., Rol Único Tributario número 99.289.000-2, con domicilio en Apoquindo N° 2730, torre 1, piso 18, Las Condes, Santiago, representada en este acto por don Raúl Calisto Cuevas, cédula nacional de identidad número 9.930.993-8, y don Andrés Adell Nakashima, cédula nacional de identidad número 15.641.309-7, en adelante a indistintamente “La Compañía” o “MetLife”, establece lo siguiente:

En relación con las bases propuestas para el presente concurso, se modifican las siguientes cláusulas, conforme lo estipula el numeral décimo, esto es *“MetLife se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Campaña de Venta Comercial en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los participantes por el medio que estime conveniente”*:

SEGUNDO: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objeto de la campaña será la entrega por parte de la Compañía de una Gift Card Cencosud Electrónica de \$50.000, siempre que se cumplan los requisitos indicados en la cláusula siguiente.

TERCERO: REQUISITOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los beneficios de esta campaña, se requiere que el Seguro sea contratado por primera vez a través de una de las siguientes url ubicadas en el sitio web <https://www.bci.cl/corredora-de-seguros/seguros/seguro-muerte-accidental-mas-ahorro>:

- https://seguroslinea.metlife.cl/BCI/VentaWeb/Formulario/Ap_Ahorro_Plan1
- https://seguroslinea.metlife.cl/BCI/VentaWeb/Formulario/Ap_Ahorro_Plan2
- https://seguroslinea.metlife.cl/BCI/VentaWeb/Formulario/Ap_Ahorro_Plan3

No serán válidas las contrataciones a través de otro medio.

La Gift Card será entregada al beneficiario 6 meses desde la fecha de contratación de la póliza.

Esta promoción tiene una duración desde el 06 al 19 de abril del 2026.

Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o premios.

Las demás condiciones de la campaña original, se mantienen inalterables.